



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00289382- -UNC-ME#FCEFYN

---

**V I S T O:**

El presente expediente por el cual el Centro de Vinculación SECRETARÍA DE EXTENSIÓN solicita autorización para suscribir la Cláusula Adenda del Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente de la Lic. Gabriela Cecilia SOLA, en función de la necesidad manifestada; y

**CONSIDERANDO:**

Que dicho pedido es a fin de modificar la Cláusula sexta del Contrato aprobado por Resolución Decanal N° 1895/2024;

Lo informado en cuanto a la disponibilidad de fondos para afrontar la presente Adenda, proveniente del Convenio Específico entre el Ministerio de Finanzas y esta Facultad aprobado por Resolución Decanal N° 609/2024;

Lo informado por la Secretaría de Extensión;

Que el Asesor Jurídico de esta Facultad expresa la conformidad en los aspectos legales y formales; y habiéndose cumplimentado con todo lo estipulado por la OHCS N° 5/2012;

**EL DECANO DE LA**

## FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

### RESUELVE:

**Art. 1º**.- Aprobar la Cláusula Adenda del Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente suscripto por la Lic. Gabriela Cecilia SOLA (D.N.I: 25.289.616) y esta Facultad, que como ANEXO I forma parte de la presente Resolución, la cual regirá desde el día 1º de Noviembre del 2024 y hasta el 31 de Diciembre de 2024, con la remuneración e imputación especificada en estos actuados.

**Art. 2º**.- Es responsabilidad de la contratada el pago de la parte proporcional del sellado provincial de ley, si correspondiere a la presente Addenda, el que será exigido por el Área Contable correspondiente.

**Art. 3º**.- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Centro de Vinculación Secretaría de Extensión a fin de notificar a la interesada, a la Secretaría de Extensión y gírense las presentes actuaciones al Registro de Contratos.

Eah/NB/mBL